

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 105-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA:

Arto. 1 Con el fin de dar seguimiento al caso de las personas afectadas por el Nemagón, se conforma una Comisión Especial que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Señor José Augusto Navarro Flores, Ministro Agropecuario y Forestal, quien la presidirá.

Señor Víctor Manuel Talavera Huete, Procurador General de la República por la ley.

Señor Arturo Harding Lacayo, Ministro del Ambiente y de los Recursos Naturales.

Señora Margarita Gurdián López, Viceministra de Salud.

Señor Alfonso Sandino Camacho, Viceministro de Gobernación.

Señor Néstor Delgadillo Paguaga, Director del Instituto Nicaragüense de Estadísticas y Censos.

Señor Lisandro De León Mairena, Procurador Nacional Ambiental.

Arto. 2 La Comisión deberá informar periódicamente a la Secretaría de la Presidencia de la República, sobre el avance de las acciones de seguimiento en apoyo a las personas afectadas.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintidós de marzo del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER** Presidente de la República de Nicaragua.